

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito, de toda la documentación correspondiente a los asuntos que figuran en el orden del día, el informe de gestión, el informe de Auditores de cuentas y el informe justificativo de la modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta general, los accionistas deberán solicitar la oportuna tarjeta de asistencia en el domicilio social, paseo Eduardo Dato, número 9, en horario de ocho a quince y de dieciséis a diecinueve (excepto sábados y festivos), a partir del día 26 de febrero y hasta el día antes de la celebración de la Asamblea. La asistencia podrá ser delegada en otra persona mediante la oportuna representación firmada en la tarjeta de asistencia.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.705.

COMERCIAL DE HELADOS ALACANT, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar, de forma consecutiva, en el domicilio social, carretera de Alicante, kilómetro 4, San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria, el próximo 14 de marzo de 2001, a las ocho horas, o, en segunda, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de octubre del año 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio del año 2000.

Tercero.—Autorización para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación de la Junta.

Junta extraordinaria

Primero.—Ratificación del acuerdo de fecha 15 de marzo de 2000, referente a la elección de Consejeros.

Segundo.—Otorgamiento de poderes al Consejero delegado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, la documentación e información previstas en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

San Vicente del Raspeig, 15 de febrero de 2001.—Federico García Díaz, Secretario.—8.111.

COMERCIAL VALLESANA DE SUMINISTROS, S. A. (Sociedad absorbente)

ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se ha acordado la fusión por absorción de la entidad «Comercial Vallesana de Suministros, Sociedad Anónima» (absorbente), con domicilio social en Caldes de Montbui (Barcelona) (plaça Catalunya,

número 3), y con CIF A-08217556, e inscrita al tomo 6.408, folio 83, hoja B-91183, con la entidad «Electrificaciones y Servicios, Sociedad Limitada» (absorbida), con domicilio social en Caldes de Montbui (Barcelona) (plaça Moreu, número 11), con CIF B-08073452, e inscrita al tomo 7.738, sección 2.ª, libro 7.001, hoja B 91.307, bajo la siguiente forma y condiciones:

a) Se extingue la personalidad jurídica de la entidad «Electrificaciones y Servicios, Sociedad Limitada», y se transmite íntegramente su patrimonio en bloque a la entidad «Comercial Vallesana de Suministros, Sociedad Anónima», como sucesora universal comprendiendo todos los elementos que integran el Pasivo y el Activo de la sociedad absorbida, quedando la absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta, en los términos establecidos en los proyectos de fusión.

b) No hay ampliación de capital al ser propiedad 100 por 100 la entidad absorbida de la absorbente.

c) El capital social de «Comercial Vallesana de Suministros, Sociedad Anónima», queda sin modificación alguna.

d) La propiedad de dicho capital no tiene variación tras la absorción.

e) La fecha a partir de la cual se establecen todos los efectos de la fusión, es desde el día 1 de enero de 2001, y por tanto la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad, a la que traspasan su patrimonio será a partir del día 1 de enero de 2001.

f) No existen privilegios ni a los Administradores ni a los socios ni se establecen ventajas especiales para ningún interviniente en la operación persona física y/o jurídica.

g) Se aceptan a todos los efectos los Estatutos sociales de la entidad absorbente.

Se indica a los acreedores de las entidades la facultad de oposición establecida en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 15 de febrero de 2001.—El Administrador, Albert Xalabarder Miramanda.—7.817. 2.ª 23-2-2001

COMPAÑÍA EXTREMEÑA DE PAPELES COPIATIVOS, S. A.

Hace constar que con fecha 22 de diciembre de 2000 se aprobó por unanimidad en Junta general universal de accionistas el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	3.500.000
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.500.000
Tesorería	6.500.000
Total Activo	17.500.000
Pasivo:	
Capital social suscrito	10.000.000
Remanente	7.500.000
Total Pasivo	17.500.000

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador único.—8.144.

DIAGONAL 88, S. L.

Cesión global de Activo y Pasivo

El Administrador de la mercantil «Diagonal 88, Sociedad Limitada» anuncia que la Junta general y universal de la sociedad, en sesión del día 1 de enero de 2001, acordó la cesión global del Activo

y Pasivo a la mercantil «Oba, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes, desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 1 de enero de 2001.—El Administrador.—8.214.

EUROPEAN HIGH-TECH CONSULTING IBERICA, S. A.

La Junta general universal de accionistas, en reunión del día 15 de febrero de 2001, ha acordado, por unanimidad de los asistentes, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación:

Balance a 30 de diciembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	7.596.000
Inmovilizado	83.105
Activo circulante	698.319
Total Activo	8.377.424
Pasivo:	
Capital social	10.128.000
Resultados ejercicios anteriores	-1.759.173
Acreedores	8.597
Total Pasivo	8.377.424

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Liquidador, Santiago Moreno Oñate.—8.177.

Anexo

Lo que se hace público conforme a los artículos 263 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

FINANCIERA, GESTORA Y PROMOTORA DE GOLF, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el 29 de junio de 2000, acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 200.000.000 de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 4.000 acciones de 50.000 pesetas a 42.500 pesetas de valor nominal, y restitución en metálico a los accionistas de 7.500 pesetas por acción, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 170.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo García-Perrote García-Lomas.—8.150.

FINANZAS INDUSTRIALES, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de accionistas de «Finanzas Industriales, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebrada en Madrid el 21 de febrero de 2001, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global

del Activo y del Pasivo resultante del Balance final cerrado el 15 de febrero de 2001, a su único accionista, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.699.

FLEMING MITRE INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la compañía celebrada el día 22 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 50.000.000 de pesetas, por amortización de acciones, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.220.

FORMAC, S. A. (Sociedad absorbente)

COPAU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 21 de diciembre de 2000, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Copaure, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Formac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrubia de los Ojos, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios, Manuel Cendrero Cardeñosa y José Luis Urda Plana.—7.951. 2.ª 23-2-2001

GODA, S. A.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria de socios, a instancias de doña María Salomé Castellano Gómez-Monedero y doña Rosa María Castellano Gómez-Monedero, representadas por la Procuradora doña Rosa Pérez Romero, contra la entidad «Goda, Sociedad Anónima», habiéndose personado en los presentes autos el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de doña Carmen Garrido López, en el que por auto de esta fecha se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Goda, Sociedad Anónima», en la Notaría del Notario de Málaga, don Antonio Martín García, sita en calle Doctor Pérez Bryan, número 3, 3.º, quien actuará como Secretario de la misma, señalándose para su celebración el próximo día 29 de marzo del presente año a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 30 de marzo del presente año, a las once horas, si fuere preciso, bajo la Presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, Don Genaro Ortega Clemente, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 1998 y 1999.
Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.
Cuarto.—Informe y debate acerca de la situación del procedimiento de impugnación del acuerdo social adoptado en Junta universal de fecha 20 de julio de 1995.
Quinto.—Nombramiento de Consejo de administración con entrega al mismo de la documentación correspondiente.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido la presente en Málaga, 23 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.176.

GRUCOVE, S. A.

La Junta general extraordinaria de la mercantil «Grucove, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada con carácter universal el día 15 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cifra de doscientos treinta y cuatro mil novecientos (234.900) euros, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 26,10 euros, cada una, dejándolo fijado en treinta y cuatro (34) euros por acción.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El órgano de administración.—8.203.

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A. (HOASA)

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el hotel de «La Reconquista», calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria. De no poder celebrarse la Junta, en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Autorizaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Junta.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores al efecto.

De acuerdo con los Estatutos sociales cualquier accionista puede otorgar a otra persona su repre-

sentación mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Oviedo, 20 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Flores Rubio.—8.675.

HOTELERA METROPOL, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 35, de fecha 19 de febrero de 2001, página 4232, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El punto cuarto del orden del día debe quedar redactado como sigue: «Modificación de los Estatutos sociales, sustituyendo las referencias al Consejo de Administración por las de Administrador único o Administradores solidarios, en su caso, y regulando su actuación. Particularmente los artículos 22 y 24 al 28, ambos inclusive».—6.935 CO.

INFOESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSULTORÍA ASCE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Infoesa, Sociedad Limitada», y «Consultoría ASCE, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el día 14 de febrero de 2001, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículos 233 y 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en base a su proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de dicho cuerpo legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ya citada Ley.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Infoesa, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Consultoría ASCE, Sociedad Limitada», Javier Santos Rodríguez.—7.920. 2.ª 23-2-2001

INFOVILA XXI, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 539, de Barcelona, el próximo día 19 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas,